

Registro Mercantil de Málaga mediante nota marginal en la hoja registral el día 14 de noviembre de 2005.

Las circunstancias que afectan a la escisión son las siguientes:

a) Entidad que se escinde: G. Guarnieri, Sociedad Anónima, es la entidad escindida, cuyos datos identificativos son los siguientes: domiciliada en Málaga, Avenida Velázquez, 468, constituida por tiempo indefinido, en escritura otorgada en Málaga, el día 26 de mayo de 1982, ante el Notario don Antonio Galisteo Gámiz y adaptados sus Estatutos Sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en escritura otorgada en Málaga, el día 14 de diciembre de 1992, ante el Notario don José Martín Cabrera y Ruiz de Castroviejo, con n.º 2.250 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, en el tomo 1.333, libro 246 de la sección de Sociedades General, folio 98, hoja MA-9680, inscripción primera. Con C.I.F.: A-29-034550.

b) Entidad beneficiaria de la escisión: La Sociedad Guarnieri Concesionario, Sociedad Limitada es la entidad beneficiaria. Sus datos identificativos son los siguientes: Domiciliada en Málaga, Avenida Velázquez, n.º 468, constituida por tiempo indefinido, en escritura otorgada en Málaga, el día 11 de julio de 2003, ante el Notario don Fernando Alcalá Belón, con n.º 1.212 de su protocolo corriente. Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, en el tomo 3.356, libro 2.268, folio 39, hoja número MA 64.654, inscripción primera. Con C.I.F. B-92-464528.

c) Activos que se traspasan: La escisión proyectada conlleva la segregación de una parte del patrimonio de la Sociedad G. Guarnieri, Sociedad Anónima, concretamente de la sección de actividad referente al negocio de compraventa y reparación de vehículos que constituye su objeto social, constitutiva de una unidad operativa y económicamente autónoma, que se traspasa en bloque a la Sociedad Guarnieri Concesionarios, Sociedad Limitada. En consecuencia, la Sociedad G. Guarnieri, Sociedad Anónima no se extingue por razón de la escisión.

En el Balance de escisión que sirve de base al proyecto, balance fechado el día 31 de diciembre de 2004, previo sometimiento del mismo a auditoría contable, se incluye relación detallada de todos y cada uno de los elementos patrimoniales integrantes del Activo y del Pasivo que serán objeto de la operación de escisión y, por ello, de traspaso a la Sociedad Guarnieri Concesionarios, Sociedad Limitada. En el mismo consta también que el valor neto contable de la totalidad de elementos patrimoniales objeto de la escisión es de 3.220.000 euros. Como quiera que se ha estimado que los valores reales de los elementos traspasados coinciden con los valores contables, Guarnieri Concesionarios, Sociedad Limitada efectuará una ampliación de capital por ese mismo importe, mediante la emisión de 3.220.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

d) Dado que la sociedad beneficiaria de la escisión es de Responsabilidad Limitada, no ha sido necesaria la elaboración de informe de experto independiente sobre el Proyecto de Escisión parcial antes citado ni sobre las aportaciones no dinerarias que se realizan a la sociedad beneficiaria de la escisión.

e) Movimiento de fondos propios: La sociedad G. Guarnieri, Sociedad Anónima reducirá sus fondos propios en la cantidad de 3.220.000 euros, con cargo exclusivamente a la cuenta de Reservas Voluntarias. En consecuencia, el capital de la Sociedad G. Guarnieri, Sociedad Anónima, quedará inalterado.

f) Los socios de la entidad beneficiaria de la escisión tendrán derecho a participar en las ganancias sociales desde la fecha del balance de escisión.

g) A efectos contables la escisión se entenderá realizada el 31 de diciembre de 2004, considerando que todas las operaciones efectuadas a partir de entonces, relativas al patrimonio traspasado lo fueron por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión.

h) No se otorgarán derechos ni ventajas especiales a los socios ni Administradores de la sociedad beneficiaria de la escisión.

i) A efectos fiscales, las entidades participantes en la escisión optan por el régimen especial regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Todos los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen derecho a obtener el

texto íntegro del acuerdo adoptado y del Proyecto de escisión. Los acreedores de la sociedad tienen derecho a oponerse a esta operación en el plazo de un mes contando desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 15 de noviembre de 2005.-Fdo.: D. Mario Guarnieri Gómez, Secretario del Consejo de Administración.-63.550. 1.ª 15-12-2005

GREGORIO FERNÁNDEZ, S. A. (Sociedad escindida)

HERCERRO, S. L.

GREGORIO FERNÁNDEZ, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Con fecha tres de diciembre de 2005, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad ha acordado la escisión total de «Gregorio Fernández, S.A.», con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades de nueva creación, en base al Proyecto de Escisión debidamente depositado e inscrito el 2 de diciembre de 2005, en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, y con aprobación del Balance de Escisión, verificado por los Auditores de Cuentas, cerrado al treinta de septiembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elgoibar, 5 de diciembre de 2005.-El Presidente del Consejo, don José Antonio Fernández Romero.-63.572. 2.ª 15-12-2005

GRUTARCO, S. L. U

CONSTRUCCIONES FELTAR, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Que en la ejecutoria número 94/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Grutarco, S. L. U. y Construcciones Feltar, S. L. U., calle Avda. Lehendakari Agirre, 11-5.º dpto. 10, 48014 Bilbao, se ha dictado el 23 de noviembre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 1.228,47 euros de principal y 245,69 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 23 de noviembre de 2005.-María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.-63.144.

HEREDEROS DE ARGÜESO, S. A

Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la entidad convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en nuestro domicilio social, sitio en calle Mar, número 8, de esta ciudad, el día 21 de enero de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2005.

Segundo.-Censura de la gestión social.

Tercero.-Renovación del órgano de administración. Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación del acta o, en su defecto, designación de interventores a tal objeto.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista tendrá el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y la propuesta de aplicación de resultados.

A continuación de la Junta General Ordinaria, se celebrará, en el mismo domicilio, Junta General Extraordinaria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales, al objeto de suprimir el derecho de adquisición preferente establecido en el mismo en determinadas transmisiones.

Segundo.-Lectura y aprobación del acta o designación de interventores a tal efecto.

Podrán asistir a las Juntas los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración tengan inscritas sus acciones en el Libro-Registro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte a los señores accionistas de su derecho de examinar en el domicilio social y desde la convocatoria el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sanlúcar de Barrameda, 12 de diciembre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Argüeso García.-64.329.

HIJOS DE JESÚS FERNÁNDEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 144/05 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Celestino Uría González contra, Hijos de Jesús Fernández, S. L., con CIF B-33035692, sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 28/11/2005, por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 10.878,08 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 28 de noviembre de 2005.-Secretario Judicial, D. Luis de Santos González.-63.326.

IBERCRUING, S. A.

Anuncio de convocatoria de la Junta Ordinaria y Extraordinaria

Don Alfredo María Pérez Mora Administrador único de la sociedad, convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General que, con carácter de ordinaria y extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, sito en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Parque industrial de Alcalá 10, Polígono Hacienda los Dolores, carretera Sevilla-Alcalá, Nave 14, Manzana 5, a las 10:00 horas del día 26 de enero de 2006, primera convocatoria, y el siguiente día 27 de enero de 2006, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso de las cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como el informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio social cerrado correspondiente al 31 de diciembre de 2004.